



Estado Plurinacional
de Bolivia



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018"



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TROPICO
DE COCHABAMBA

1. OBJETO	
"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS COCHABAMBA 2018"	
2. CARACTERÍSTICAS	
<p>BAÑOS QUIMICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Inodoro químico con bomba de filtro re circulante. • Material: plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) en 4mm de espesor. Gel Coat exterior con características anti-radiación UV. • Altura de la cabina 2,25 metros (+/- 5 centímetros) • Largo de la cabina 1,18 metros (+/- 5 centímetros) • Ancho de la cabina 1,14 metros (+/- 5centímetros) • Tanque para residuos de 200 litros. • Ventilación a 2 vientos mínimamente. • Con Dispensador de jabón líquido. • Con dispensador de Toallas desechables para manos. • Con Lavamanos. • Tanque de agua aproximadamente de 20 litros • Techo traslucido • Color indistinto • Con patines de arrastre para fácil transporte 	<p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> • El proponente adjudicado deberá instalar los baños químicos en los predios, de cada uno de los escenarios solicitados de acuerdo al cronograma y horario establecido 3 horas antes del inicio de cada evento. Cabe señalar que el horario y día de alguna actividad podrá variar según requerimiento del comité organizador, mismo que será comunicado con una anticipación de 24 hrs. al proponente adjudicado. • De manera posterior al evento, y bajo autorización del área de logística, el proponente adjudicado deberá realizar el desinstalado de los baños para su posterior transporte. • Todos los gastos operativos de los técnicos y personal de limpieza correrá por parte de la empresa adjudicado. • Durante el servicio el proveedor adjudicado deberá mantener a la ENTIDAD exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de legislación laboral o social vigente. • En caso de fallas u observaciones en algún baño, el proponente adjudicado deberá reponer la misma de forma inmediata, sin perjuicio del desarrollo de la disciplina. • El proponente adjudicado, deberá designar un agente de servicio, mismo que será representante del proveedor debiendo mantener coordinación permanente y efectiva con el Área de Logística del CODESUR, en cada uno de los escenarios. • El comité organizador podrá solicitar a simple requerimiento el cambio de los equipos u operario en cualquier escenario deportivo durante el desarrollo del evento deportivo. Dicho cambio deberá efectuarse de manera inmediata por el proveedor. 	



- La empresa deberá tomar los recaudos necesarios para el abastecimiento del agua, para el correcto funcionamiento de los baños.
- El proponente adjudicado, será responsable de la succión y el vaciado de los residuos de cada uno de los baños químicos.
- La empresa adjudicada deberá preveer los recaudos necesarios para el cuidado y mantenimiento de los baños portátiles, el CODESUR no se responsabilizara por algún daño o desperfecto de los baños químicos.



4. SERVICIOS ADICIONALES

- El proponente adjudicado deberá efectuar la asistencia técnica respectiva, designando un técnico operador del servicio así como el personal de limpieza necesario, en cada escenario deportivo según cronograma establecido.
- El proponente adjudicado deberá suministrar el material de limpieza necesario (papel higiénico, papel toalla, ambientadores, etc.) debiendo reponer el mismo de manera constante durante el desarrollo de los eventos. El incumplimiento en el suministro o reposición del material, será pasible al reclamo por parte del Jefe de Logística y multa respectiva establecida en el acápite de multas.



5. GARANTÍAS TÉCNICAS

Garantía de Proveedor

El proponente adjudicado deberá presentar un CERTIFICADO de Garantía por el cual:

- Garantice la asistencia técnica y respuesta inmediata, ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir durante el desarrollo de las competencias. Los gastos operativos de la asistencia correrán por parte de la empresa adjudicada.
- Garantice la reposición inmediata del bien, por otro de iguales características



6. TRANSPORTE

El traslado, instalación y desinstalación de los baños químicos estará a cargo de la empresa adjudicada desde sus depósitos hasta los lugares del evento.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 7% del monto total del contrato.

La vigencia de esta garantía deberá ser computable a partir de la firma del contrato hasta la culminación del servicio.



8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con una experiencia general en provisión e instalación de baños químicos de 1 año, demostrables a través de fotocopias de contratos. Certificado de Cumplimiento de Contrato, o Actas de Conformidad, Orden de Compra y facturas.

9. OTROS DOCUMENTOS

El proponente deberá contar con licencia para manejo de sustancias peligrosas, permiso de descarga o disposición final de residuos orgánicos en plantas de tratamiento autorizadas.



10. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

En diferentes escenarios deportivos y diferentes días según cuadro:



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio
de Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TROPICO
DE COCHABAMBA

DEPORTE	SEDE	RECINTO	MAYO							JUNIO							CANTIDAD PARA ATLETAS	CANTIDAD UNIDAD MEDICA	CANTIDAD PUBLICO	TOTAL BAÑOS	TOTAL DIAS																									
			V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J						V																								
			25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7						8																								
ACUATICO 8	Agua Abierta	M F	Toledo	Represa La Argosura							RT										14	2	4	20	2																					
ATLETISMO		M F	Cercado	Estadio de Atletismo GAMI C										RT								6	2	4	12	1																				
CANOTAJE		M F	Atolito/Toledo	Represa La Argosura												RT						14	2	4	20	4																				
CICLO MONTAÑISMO		M F		Cerro de San Pedro											RT							6	2	4	12	1																				
	RUTA	M F		Circulo Cochabamba		RT																6	2	4	12	2																				
ESQUÍ NÁUTICO		M F	Atolito/Toledo	Represa La Argosura						RT												7	2	4	13	2																				
REMO		M F	Atolito/Toledo	Represa La Argosura	RT																	14	2	4	20	4																				
TRIATLÓN		M F	Toledo	Represa La Argosura			RT															14	2	4	20	2																				
VELA		M F	Colomi	Represa Corani	RT																	7	2	4	13	7																				
TOTAL																																													142	25

11. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir del 25 de mayo de 2018 al 8 de junio de 2018

12. MULTAS

El **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de ningún aviso previo de la **ENTIDAD**, por el solo hecho de transgredir los plazos establecidos en el cronograma de prestación del servicio, obligándose a pagar una multa equivalente al 1% del total del Contrato por cada reclamo por parte del Jefe de Unidad del Área de Logística.

En este sentido, las multas no deberán exceder el 20% del valor del Contrato, caso contrario se procederá a la resolución del mismo.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizara vía transferencia SIGMA o SIGEP, previo informe de conformidad por parte de la comisión de recepción y presentación de la factura a nombre del **CODESUR**

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por el total

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta deberá ser mínimamente de 30 (treinta) días calendario.

16. MODALIDAD DE CONTRATACION

Contratación Directa según al Decreto Supremo 3447 y Resolución Administrativa CODESUR DGE-011/2018 de procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios